DICTAMEN UOC N° 88/2022

PRECIO REFERENCIAL PARA LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2022 ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES - ID 416854.

Fecha: 13/07/2022

I. MARCO LEGAL

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PLUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de los precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03, las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

II. CONSIDERANDO

Que, por nota N° 153 de fecha 05 de julio de 2022, de la Actividad 09 Servicios de Operaciones Especiales y de Contención, remiten las solicitudes para dar inicio al proceso y anexan la planilla de precios correspondiente al llamado de Adquisición de Lubricantes.

La Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Artículo N° 7 establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación.

III. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN

El artículo 4º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Por otra parte, el artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las

comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Con relación al mecanismo de fijación de precios referenciales la Unidad Solicitante, área responsable de la contratación requerida y que ha presentado las especificaciones técnicas, así también los presupuestos recibidos de los posibles oferentes y a fin de cumplir con la misión institucional, la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales fue optar por el precio promedio utilizando como fuente los presupuestos remitidos por las firmas PLUSCAR S.A. y AUTOMOTIVE S.A..; así también precios publicados en el SICP con el ID N° 392837. En cuanto al Item N° 7 no fue cotizado por una de las empresas a las cuales fueron solicitadas por lo que se utilizó el promedio entre el presupuesto de la firma PLUSCAR S.A. y el ID N° 392837 se expone a continuación:

Item	Descripción	Unidad medida	Presentación	Cant.	Fuente	Precio	Fuente	Precio	Fuente	Precio	Precio Promedio
1	Aceite para vehículo 20w40	Litro	Bidón	1	Pluscar	33.960	Automotive	34.000	ID 392837	31.535	**33.165**
2	Aceite para vehículo 15w40	Litro	Bidón	1	Pluscar	34.500	Automotive	37.000	ID 392837	29.375	**33.625**
3	Aceite para altas temperaturas 20w50 multigrado para motor naftero	Litro	Bidón	1	Pluscar	33.960	Automotive	41.000	ID 392837	25.000	**33.320**
4	Aceite para caja mecánica 80 W- 90 para caja U diferencial	Litro	Bidón	1	Pluscar	35.400	Automotive	41.000	ID 392837	29.375	**35.258**
5	Aceite para caja automática ATF.	Litro	Bidón	1	Pluscar	29.000	Automotive	30.500	ID 392837	28.125	**29.208**
6	Aceite para caja automática CVT.	Litro	Bidón	1	Pluscar	48.500	Automotive	45.500	ID 392837	53.125	**49.042**
7	Aceite 50 para transmisión maquinaria pesada	Litro	Bidón	1	Pluscar	32.000	-	-	ID 392837	139.000	**85.500**
8	Aceite para maquina liviana 2T	Litro	Bidón	1	Pluscar	38.500	Automotive	40.000	ID 392837	25.100	**34.533**

IV. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al artículo N° 2 de la Resolución DNCP N.° 1890/20, ésta UOC considera que se ha seguido correctamente la metodología de fijación de precios referenciales establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, asimismo, todo se halla debidamente documentado.

POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO OPERATIVA

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina Departamento U.O.C

PLUSCAR S.A
REPUESTOS

Lote 2 ACEITE MOTOR Act. 9

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)
1	15121501-001	Aceite para vehículo 20w40	Aceite 20W40 / 20W-50 para motor diesel - tambor 200 lts. o superior. Especialmente apropiado para vehículos con alto kilometraje. Para uso en motores Diesel	Unidad	TAMBOR	1	KENDALL	Made In USA	6.968.000
2	15121501-001	Aceite para vehículo 20w40	Aceite 20W40 / 20W-50 para motor diesel - bidón de 1 lts. o superior. Especialmente apropiado para vehículos con alto kilometraje. Para uso en motores Diésel de camiones. Cotizar por litros.	Unidad	BIDON	1	KENDALL	Made In USA	33.960
3	15121501-001	Aceite para vehículo 15w40	Aceite 15W40 API -CI/4 o superior , en tambor 200 lts. O superior. Aceite mineral multigrado, de excelente rendimiento, para motores diesel de alta potencia, turboalimentados, con inyección directa e indirecta.	Unidad	TAMBOR	1	KENDALL	Made In USA	7.176.000
4	15121501-001	Aceite para vehículo 15w40	Aceite 15W 40 API- CI/4 Plus o superior - bidón de 1 litro. Aceite mineral multigrado, de excelente rendimiento, para motores diesel de alta potencia, turboalimentados, con inyección directa e indirecta. Cotizar por litros	Unidad	BIDON	1	KENDALL	Made In USA	34.500
5	15121501-001	Aceite para altas temperaturas	Aceite 20w50 multigrado para naftero - tambor 200 lts. O superior. Aceite Lubricante multigrado de elevado desempeño para el uso en los modernos motores nafteros, etanol, flex y GLP. API-SN (Semi-Sintetico)	Unidad	TAMBOR	1	KENDALL	Made In USA	6.968.000
6	15121501-001	Aceite para altas temperaturas	Aceite 20w50 multigrado para naftero - bidón de 1lts. Aceite Lubricante multigrado de elevado desempeño para el uso en los modernos motores nafteros, etanol, flex y GLP. Cotizar por litros API-SN (Semi-Sintetico)	Unidad	BIDON	1	KENDALL	Made In USA	33.960
7	15121508-001	Aceite para caja mecánica	Aceite 80W -90 para caja u diferencial - tambor 200 lts. O superior. Aceite Semi-sintético o Mineral API GL-5 especialmente formulado para cajas de cambio y diferenciales.	Unidad	TAMBOR	1	KENDALL	Made In USA	7.363.200
8	15121508-001	Aceite para caja mecánica	Aceite80 W- 90 para caja u diferencial - Bidon 1lts.. Aceite Semi-sintético o mineral API GL- 5 especialmente formulado para cajas de cambio y diferenciales. Cotizar por litros	Unidad	BIDON	1	KENDALL	Made In USA	35.400

9	15121508-002	Aceite para caja automática ATF.	Aceite ATF. para caja automatica. Bidón de 1 lts. O superior. Aceite especialmente formulado para cajas de cambio automaticas. Cotizar por litros.	Unidad	BIDON	1	KENDALL	Made In USA	29.000
10	15121508-002	Aceite para caja automática CVT.	Aceite CVT. para caja automatica. Bidón de 1 lts. O superior. Aceite especialmente formulado para cajas de cambio automaticas. Cotizar por litros.	Unidad	BIDON	1	KENDALL	Made In USA	48.500
11	15121503-001	Aceite lubricante para engranajes	Fluido para freno y embrague - Bidón 500 ml o aproximado. Líquido de frenos sintético con inhibidores para evitar la corrosión de los componentes metálicos del freno y para reducir la oxidación a altas temperaturas. Cotizar por litros.	Unidad	BIDON	1	CROWN	Made In Corea	27.000
12	15121509-005	Aceite para diferencial	Aceite 50 para transmisión maquinaria pesada - tambor 200lts. O superior. Fluido de uso pesado para transmisiones manuales de camiones, formulado para ofrecer excelente protección contra el desgaste.	Unidad	TAMBOR	1	KENDALL	Made In USA	6.968.000
13	15121509-005	Aceite para diferencial	Aceite 50 para transmisión maquinaria pesada - bidón de 1 lts. O superior. Fluido de uso pesado para transmisiones manuales de camiones, formulado para ofrecer excelente protección contra el desgaste. Cotizar por litros.	Unidad	BIDON	1	KENDALL	Made In USA	32.000
14	15121501-005	Aceite para maquinarias pesadas	Aceite motor exclusivo para maquinaria pesada 20w50 - tambor 200 lts. O superior. Mezcla de aceites minerales aditivados especial para motores, transmisiones, convertidores, engranajes y sistemas hidráulicos de maquinaria pesada.	Unidad	TAMBOR	1	KENDALL	Made In USA	6.968.000
15	15121501-006	Aceite para maquina liviana	Aceite 2T - en bidones de 1 litros. O superior. Lubricante elaborado con aceites base y aditivos de alta calidad destinado al uso en motores de dos tiempos a gasolina, enfriados por aire.	Unidad	BIDON	1	KENDALL	Made In USA	38.500
16	15121902-001	Grasa de alta resistencia EP-2	Grasa para Rulemanes de Ruedas y engrases, que sea resistente al lavado y de extrema Presion EP-2 Con preferencia que sea grasa	Unidad	TAMBOR	1	KENDALL	Made In USA	9.360.000
17	15121902-001	Grasa de alta resistencia EP-2	Grasa para Rulemanes de Ruedas y engrases, que sea resistente al lavado y de extrema Presion EP-2 Con preferencia que sea grasa	Unidad	BALDE	1	KENDALL	Made In USA	960.000
18	15121501-006	Anticorrosivo para Radiador	Liquido ANTICORROSIVO para Radiadores de pronto uso , con aditivos anticorrosivo y anticongelante , ya sea nacional o Importado - Presentacion Bidon de 5 litros	Unidad	BIDON	1	Super 2000	Made In USA	40.000

53.084.020

53.084.020

MARCA : KENDALL MOTOR OIL

ORIGEN : MADE IN USA

Presentacion : BALDE DE 19 Litros / Tambor de 208 Litros

Oferente : PLUSCAR S.A

Contacto : Ruben Valenzuela
0983-490091

Ruta Mcal. Estigarribia 1126 c/ Pitiantuta
+595 21 510 480/1
servicios@automotive.com.py
recepcion@automotive.com.py
www.automotive.com.py

PRESUPUESTO

CLIENTE: POLICIA NACIONAL - ACTIVIDAD 9

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Presentación	PRECIO UNITARIO (I.V.A. INCLUIDO)
1	Aceite para vehículo 20w40 - **(COTIZAMOS ACEITE 20W50)**	Aceite 20W40 para motor diesel - tambor 200 lts. o superior. Especialmente apropiado para vehículos con alto kilometraje. Para uso en motores Diesel	Unidad	TAMBOR	1	Tambor 205 lts	5.225.000
2	Aceite para vehículo 20w40 - **(COTIZAMOS ACEITE 20W50)**	Aceite 20W40 para motor diésel - Frasco de 1 lts. o superior. Especialmente apropiado para vehículos con alto kilometraje. Para uso en motores Diésel de camiones. Cotizar por litros.	Unidad	Frasco	1	Botella 1lt	34.000
3	Aceite para vehículo 15w40	Aceite 15W40 API -CI/4 o superior , en tambor 200 lts. O superior. Aceite mineral multigrado, de excelente rendimiento, para motores diesel de alta potencia, turboalimentados, con inyección directa e indirecta.	Unidad	TAMBOR	1	Tambor 200 lts	5.880.000

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

AUTOMOTIVE GROUP S.A.I.E. DESDE 1960
AUTOMOTRIZ / REPUESTOS / MAQUINARIA / INGENIERIA / TECNOLOGIA

Ruta Mcal. Estigarribia 1126 c/ Pitiantuta
+595 21 510 480/1
servicios@automotive.com.py
recepcion@automotive.com.py
www.automotive.com.py

4	Aceite para vehículo 15w40	Aceite 15W 40 API- CI/4 Plus o superior - Frasco de 1 litro. Aceite mineral multigrado, de excelente rendimiento, para motores diesel de alta potencia, turboalimentados, con inyección directa e indirecta. Cotizar por litros	Unidad	Frasco	1	Botella 1lt	37.000
5	Aceite para altas temperaturas **(COTIZAMOS 10W40 SEMI - SINTETICO)**	Aceite 20w50 multigrado para naftero - tambor 200 lts. O superior. Aceite Lubricante multigrado de elevado desempeño para el uso en los modernos motores nafteros, etanol, flex y GLP. API-SN (Semi-Sintetico)	Unidad	TAMBOR	1	Tambor 205 lts	6.961.500
6	Aceite para altas temperaturas **(COTIZAMOS 10W40 SEMI - SINTETICO)**	Aceite 20w50 multigrado para naftero - frasco de 1lts. Aceite Lubricante multigrado de elevado desempeño para el uso en los modernos motores nafteros, etanol, flex y GLP. Cotizar por litros API-SN (Semi-Sintetico)	Unidad	Frasco	1	Botella 1lt	41.000
7	Aceitepara caja mecánica	Aceite 80W -90 para caja u diferencial - tambor 200 lts. O superior. Aceite Semi-sintético o Mineral API GL-5 especialmente formulado para cajas de cambio y diferenciales.	Unidad	TAMBOR	1	Tambor 205 lts	6.180.500
8	Aceitepara caja mecánica	Aceite80 W- 90 para caja u diferencial - Frasco 1lts.. Aceite Semi- sintético o mineral API GL-5 especialmente formulado para cajas de cambio y diferenciales. Cotizar por litros	Unidad	Frasco	1	Botella 1lt	41.000

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

AUTOMOTIVE GROUP
DESDE 1960
AUTOMOTORES / MAQUINAS / MOTORES / REPUESTOS / TODOS CONCEPTOS

Ruta Mcal. Estigarribia 1126 c/ Pitiantuta
+595 21 510 480/1
servicios@automotive.com.py
recepcion@automotive.com.py
www.automotive.com.py

9	Aceite para caja automática ATF.	Aceite ATF. para caja automatica. Frasco de 1 lts. O superior. Aceite especialmente formulado para cajas de cambio automaticas. Cotizar por litros.	Unidad	Frasco	1	Botella 1lt	30.500
10	Aceite para caja automática CVT. **(COTIZAMOS ATF DEXON III)**	Aceite CVT. para caja automatica. Frasco de 1 lts. O superior. Aceite especialmente formulado para cajas de cambio automaticas. Cotizar por litros.	Unidad	Frasco	1	Botella 1lt	45.500
11	Aceite lubricante para engranajes	Fluido para freno y embrague - Frasco 500 ml o aproximado. Líquido de frenos sintético con inhibidores para evitar la corrosión de los componentes metálicos del freno y para reducir la oxidación a altas temperaturas. Cotizar por litros.	Unidad	Frasco	1	Botella 1lt	55.000
12	Aceite para diferencial	Aceite 50 para transmisión maquinaria pesada - tambor 200lts. O superior. Fluido de uso pesado para transmisiones manuales de camiones, formulado para ofrecer excelente protección contra el desgaste.	Unidad	TAMBOR	1	Tambor 205 lts	6.667.500
13	Aceite para diferencial	Aceite 50 para transmisión maquinaria pesada - Frasco de 1 lts. O superior. Fluido de uso pesado para transmisiones manuales de camiones, formulado para ofrecer excelente protección contra el desgaste. Cotizar por litros.	Unidad	Frasco	1	No cotiza	No cotiza

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

AUTOMOTIVE GROUP
ESTD 1960

Ruta Mcal. Estigarribia 1126 c/ Pitiantuta
+595 21 510 480/1
servicios@automotive.com.py
recepcion@automotive.com.py
www.automotive.com.py

14	Aceite para maquinarias pesadas	Aceite motor exclusivo para maquinaria pesada 20w50 - tambor 200 lts. O superior. Mezcla de aceites minerales aditivados especial para motores, transmisiones, convertidores, engranajes y sistemas hidráulicos de maquinaria pesada.	Unidad	TAMBOR	1	Tambor 200 lts	6.846.000
15	Aceite para maquina liviana	Aceite 2T - en bidones de 1 litros. O superior. Lubricante elaborado con aceites base y aditivos de alta calidad destinado al uso en motores de dos tiempos a gasolina, enfriados por aire.	Unidad	Frasco	1	Botella 1lt	40.000
16	Grasa de alta resistencia EP-2	Grasa para Rulemanes de Ruedas y engrases, que sea resistente al lavado y de extrema Presion EP-2 Con preferencia que sea grasa	Unidad	TAMBOR	1	Tambor 170 kg	9.145.500
17	Grasa de alta resistencia EP-2	Grasa para Rulemanes de Ruedas y engrases, que sea resistente al lavado y de extrema Presion EP-2 Con preferencia que sea grasa	Unidad	BALDE	1	Balde 20 kg	1.197.000
18	Anticorrosivo para Radiador	Liquido ANTICORROSIVO para Radiadores de pronto uso , con aditivos anticorrosivo y anticongelante , ya sea nacional o Importado - Presentacion Bidon de 5 litros	Unidad	Frasco	1	Botella 1lt	50.000

Ruben Bogarín
AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

AUTOMOTIVE GROUP
DESDE 1960

CONTRATO N° 123/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2021 ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES SEGUNDO LLAMADO - ID N° 392837.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.636.502, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5044, de fecha 22 de marzo del 2021, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**, con RUC N° 80030116-1, domiciliada en Casilda Insaurralde 136 c/ Mcal. López, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, teléfono Nº (021) 675.263 / (0981) 509.512, dirección de correo electrónico: e_rodrigo@tigo.com.py, representada para este acto por el Señor ENZO RODRIGO MIRANDA NUÑEZ, con cédula de identidad N° 3.328.434, en carácter de Socio Gerente, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 22, de fecha 07 de agosto del 2017, pasado ante la Notaria y Escribana Público Oilda Beatriz Vega de López, titular del Registro N° 706, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de Adquisición de Lubricantes, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que esté debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

Contrato;

- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 392837.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2021, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 634.

SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.
Insaurralde N° 136 c/ Mcal. Estigarribia
Fernando de la Mora
Tel. 675 263 Cel. 0981 509 512

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

CONTRATO N° 123/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2021 ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES SEGUNDO LLAMADO - ID N° 392837.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 2 ACEITE MOTOR Act. 9, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 100.000.000 Máximo: 200.000.000, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
1	Aceite para vehículo 20w40	Unidad	Tambor	1	Lubrax	Brasil	5.015.000
2	Aceite para vehículo 20w40	Unidad	Bidon	1	Lubrax	Brasil	31.535
3	Aceite para vehículo 15w40	Unidad	Tambor	1	Ipiranga	Brasil	4.937.500
4	Aceite para vehículo 15w40	Unidad	Bidon	1	Ipiranga	Brasil	29.375
5	Aceite para altas temperaturas	Unidad	Tambor	1	Ipiranga	Brasil	4.500.000
6	Aceite para altas temperaturas	Unidad	Bidon	1	Ipiranga	Brasil	25.000
7	Aceite para caja mecánica	Unidad	Tambor	1	Ipiranga	Brasil	5.312.500
8	Aceite para caja mecánica	Unidad	Bidon	1	Ipiranga	Brasil	29.375
9	Aceite para caja automática ATF.	Unidad	Bidon	1	Ipiranga	Brasil	28.125
10	Aceite para caja automática CVT.	Unidad	Bidon	1	Ipiranga	Brasil	53.125
11	Aceite lubricante para engranajes	Unidad	Bidon	1	Ipiranga	Brasil	25.835
12	Aceite para diferencial	Unidad	Tambor	1	Ipiranga	Brasil	6.202.280
13	Aceite para diferencial	Unidad	Bidon	1	Ipiranga	Brasil	139.000
14	Aceite para maquinarias pesadas	Unidad	Tambor	1	Ipiranga	Brasil	4.500.000
15	Aceite para maquina liviana	Unidad	Bidon	1	Ipiranga	Brasil	25.100
16	Grasa de alta resistencia EP-2	Unidad	Tambor	1	Ipiranga	Brasil	6.787.500
17	Grasa de alta resistencia EP-2	Unidad	Balde	1	Ipiranga	Brasil	872.100
18	Anticorrosivo para Radiador	Unidad	Bidon	1	Ipiranga	Brasil	25.000
Total							**38.538.350**

Monto Mínimo	**100.000.000**
Monto Máximo	**200.000.000**

El monto total Mínimo de la adjudicación es de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) hasta el monto total máximo de G. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería Actividad 9 Servicio de Operaciones Especiales y de Contención.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia al 31 de enero del 2022.

SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L
Isaurralde N° 136 c. Mcal. Estigarribia
Fernando de la Mora
Cel. 0981 509 512

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

CONTRATO N° 123/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2021 ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES SEGUNDO LLAMADO - ID N° 392837.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 28 días del mes de julio del año 2021.

ENZO RODRIGO MIRANDA NUÑEZ
Cédula de Identidad Civil N° 3.328.434
Socio Gerente

SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.
Isaurralde N° 136 c/ Mcal. Estigarribia
Fernando de la Mora
Cel. (0981) 509 512

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA